

ROSARIO, 09 OCT 2008

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado R Nicolás Luzzi, del Centro de Estudios Mar del Plata, que depende de Universidad Tecnológica Nacional, quien acredita su identidad con DNI 30.025.090, legajo N° 63886 de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR SISTEMAS INFORMATICOS; y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios e informe producido por Departamento de Títulos, del Centro de Estudios Mar del Plata, se despre que el solicitante ha concluido su carrera, como así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a R Nicolás Luzzi, legajo N° 63886, de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR SISTEMAS INFORMATICOS del Centro de Estudios Mar del Plata.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en el Rectorado de Universidad Tecnológica Nacional y en el Centro de Estudios Mar del Plata en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, nombres y apellidos correctos, número de legajo que se indicó precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 410




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretaría Académica